ACTA DE INICIO

FECHA: 29/01/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IER-CD-PSP-01	**Fecha:**	29 de enero del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES, PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA EN EL CAMPO CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOMANSO DE ROVIRA – TOLIMA, SOPORTADO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.			
Contratista:	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR		
NIT. o C.C. No.:	14.274.912 de Armero-Guayabal (Tol.)		
Valor del contrato:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 2.500.000 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	CDP-2026:0001 del 27/01/2026		
RP (No. y Fecha):	RP-2026-0001 del 29/01/2026		
Fecha legalización:	29/01/2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	24/12/2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ RENGIFO
C.C. No.:	1.110.453.780
Cargo:	Rector

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 29/01/2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 24/12/2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ RENGIFO ID: CO|CC|1.110.453.780 Ins.edu.riomanso@gmail.com 2026-02-02 17:06:26 **Órgano Directivo:** Rectoría	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** C.C. No. 14.274.912 de Armero-Guayabal (Tol.)

	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-02-02 17:06:26	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.